



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 01 JUL 2015

Expte. N° 22.011/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0251-14 mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 3ero. y 4to. Año, 1° y 2° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS-N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0613-15 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha cobertura.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 36 de la Resolución CS-N° 010/08, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto y lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13,5 horas reloj de la asignatura IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA de 3ero. y 4to. Año, 1° y 2° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: 4 de agosto de 2015 - Hs. 14:00
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: 4 de agosto de 2015 - Hs. 14:00
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: 4 de agosto de 2015 - Hs. 15:30

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 07 27-15